



Administración Local

Ayuntamientos

VILLAQUILAMBRE

A los efectos de notificación colectiva previstos en el art. 102 y concordantes de la L.G.T., se hace público que ha sido aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 09/05/2025, el siguiente Padrón fiscal correspondiente a:

- Impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana correspondiente al año 2025.

Anuncio de cobranza

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados, que los recibos domiciliados, correspondientes al segundo plazo del IBI de naturaleza urbana, serán cargados el día 20 de octubre de 2025.

Periodo ejecutivo: Vencido el plazo de ingreso en periodo voluntario sin que hubiese sido satisfecha la deuda, se exigirá su importe por la vía de apremio, con el recargo, intereses de demora y costas que resulten.

En Villaquilambre, a 22 de septiembre de 2025.—El Alcalde, Vicente Álvarez Flórez.